



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RÍO GALLEGOS, 20 NOV 2015

VISTO:

El Expediente N° 71.419/15 de la Unidad Académica Río Gallegos, y;
CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la designación de la Dra. Marta Susana REINOSO en el cargo de Secretaria Académica de esta Unidad Académica con Dedicación Semiexclusiva, en el marco de lo establecido en Ordenanza N° 110-CS-UNPA, a partir del 01 de noviembre de 2015 y hasta el 31 de octubre de 2019 y/o hasta que sean requeridos sus servicios, lo que suceda primero;

QUE obra Nota N° 3315/15 emitida por el Secretario de Administración de la UARG y Registro N° 539/15 emitido por el Secretario de Hacienda y Administración de la UNPA, certificando la existencia de crédito presupuestario para afrontar la erogación que se propicia;

QUE obra Nota N° 848/15 emitida por la Jefatura Administración de Personal informando la situación de revista de la docente en cuestión;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

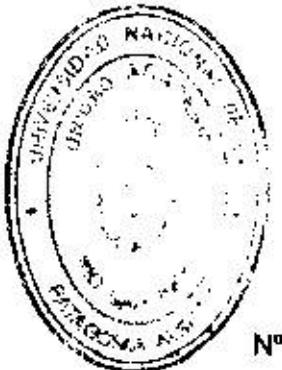
POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR a la Dra. Marta Susana REINOSO (C.U.I.L. N° 27-11007481-1) en el cargo de Secretaria Académica de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con Dedicación Semiexclusiva, a partir del 01 de noviembre de 2015 y hasta el 31 de octubre de 2019 y/o hasta que sean requeridos sus servicios, lo que suceda primero.-

ARTÍCULO 2º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.1 – Programa 16 – Subprograma 00 – Proyecto 00 – Actividad 01 – Obra 00 – Inciso 1.1 Gastos en Personal - Partida Principal 1.1 – Finalidad 03 – Función 04 Educación y Cultura – PRESUPUESTO 2015.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido.
ARCHIVESE.-



DISPOSICION

752